

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo resultare desierta dicha segunda subasta, y el acreedor no hiciera uso de las facultades que le concede el artículo 131 Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 2000, a las doce horas, pero rigiendo para la misma las condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2000.—El Secretario.—4.805.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/98, a instancia de Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don José Mola Torrent y doña María Neus Martí Caireta, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará en día 6 de abril del presente año y hora de las diez de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.973.000 pesetas por la finca registral número 16.442, y 2.180.000 pesetas por las dos décimas avas partes indivisas de la finca registral número 16.432. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo del presente año y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio del presente año y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

Primera. Urbana, propiedad número 14. Vivienda señalada con piso segundo, puerta número 4, en la planta segundo piso del inmueble con fachadas a la rambla de la Generalitat y calle Bartrina de Sant Felu de Guixols (es el número 8 de la rambla de la Generalitat). Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, paso, 2 dormitorios, cocina, baño y galería posterior. Linda: Por la derecha, entrando, con la propiedad número 13; izquierda, con patios de las propiedades número 3 y 6 de su proyección vertical; al frente, parte con la caja escalera y parte con la propiedad número 11, y al fondo, parte con la propiedad número 13 y parte con finca propiedad de don Roberto Palli Sala, en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Guixols al tomo 2.737, libro 336, folio 189, finca 16.442, inscripción cuarta.

Segunda. Dos décimas avas partes indivisas de la finca inscrita en el Registro de Sant Felu de Guixols al tomo 2.737, libro 336, folio 158, finca 16.432, que dan derecho al uso de dos plazas de aparcamiento señaladas con los números 3 y 6 del edificio situado en Sant Felu de Guixols, rambla Generalitat, número 8, esquina con calle Bartrina.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sant Felu de Guixols, 18 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—5.007.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 199/99, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Ignacio de Loyola Ezquerria Díaz y doña Alicia Redondo López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera derecha, letra C, del edificio número 18 de la calle Veinte, conjunto residencial «Las Praderas», sito en El Espinar, distrito de San Rafael (Segovia), lugar Parador de San Cayetano o La Calera. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas principal y de servicio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, meseta de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces de la izquierda del edificio, con dos huecos; derecha, entrando, meseta de la escalera y vivienda D de su planta; izquierda, franja de terreno de 2 metros de anchura de la finca, y fondo, franja de 2 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.409, libro 228, folio 55, finca 8.086, inscripción octava.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un cuarto trastero sito en la planta de ático del edificio, señalado con el número 3 de la derecha. Le corresponde, además, una doscientos ochenta y ocho avas partes indivisa de una parcela de terreno destinado a paso, zonas verdes, espacios libres y zonas deportivas, del conjunto residencial «Las Praderas», que ocupa una superficie aproximada de 25.230 metros 54 decímetros cuadrados.

Tipo: 9.135.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de marzo de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3914000018019999, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 18 de abril de 2000, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo: 6.851.250 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de enero de 2000.—El Secretario.—4.318.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1998, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja